



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 3844  
DOÑIHUE, Diciembre 04 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria municipal Doña: Sonia Soto Soto.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 03 días a la funcionaria Municipal Doña Sonia Soto Soto, Directivo, grado 9°, licencia médica N ° 38917641, a contar del lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo oficina de Partes.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE